

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-155-2024-OEC/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO D SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600910052 | Fecha de envío : | 02/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | VERZALLES FORT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 19:59:36 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité. Retirar el requisitos de habilitación. Porque. Todos o la mayoría de postores no. Contamos con el mencionado requisito este requisito. Limita la participación de postores. De amplia mayoría para. Que puedan presentar. Su oferta económica. Solicito retirar la habilitación o requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3,2 **Literal:** 3,1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones. El Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar actualizar o perfeccionar las especificaciones tecnicas, la sespecificaciones tecnicas, el area usuaria decide NO ACOGER LA OBSERVACION, debido a que es amplia la cobertura de posibles postores teniendo en cuenta que la convocatoria es a nivel y nacional, toda vez que esta normado establecer los requisitos de habilitación contenidas en la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en este caso autorizacion vigente para actividades de exploracion y explotacion R.M. N° 330-2020-MINEN-D,M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-155-2024-OEC/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO D SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código : 10433306193

Nombre o Razón social : ALI QUINTO DANNY EDWIN

Fecha de envío : 02/10/2024

Hora de envío : 21:35:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados comité de Selección, solicito que se evalúe la necesidad de la autorización de actividades de exploración y/o explotación por parte del sector Energía y Minas, la cual va en contra del principio de Libertad de concurrencia, y así promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de selección, donde en la región de puno no existe ningún proveedor con esta autorización vigente. la eliminación de esta beneficiara al concurso dado que habrá concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.1.A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el principio de Libertad de concurrencia, y así promover el libre acceso

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones. El Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar actualizar o perfeccionar las especificaciones tecnicas, la sespecificaciones tecnicas¿ el area usuaria decide NO ACOGER LA OBSERVACION, debido a que es amplia la cobertura de posibles postores teniendo en cuenta que la convocatoria es a nivel y nacional, toda vez que esta normado establecer los requisitos de habilitación contenidas en la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en este caso autorizacion vigente para actividades de exploracion y explotacion R.M. N° 330-2020-MINEN-D,M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null